



747 471 8300

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL-EMPRESARIAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA UPEGRO**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. ISAAC OCAMPO FERNÁNDEZ** EN SU CARÁCTER DE RECTOR, Y POR LA OTRA PARTE EL **DISEÑADOR DANIEL ESPINOSA DE LOS MONTEROS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**DEM**", A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**". AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "LA UPEGRO":

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE ACUERDO AL DECRETO NÚMERO 103, MEDIANTE EL CUAL SE CREÓ EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN FECHA 14 DE JULIO DE 2009.

I.2.- QUE TIENE COMO OBJETO EL IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO, ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, INCLUYENDO EDUCACIÓN A DISTANCIA, PARA PREPARAR PROFESIONALES CON UNA SÓLIDA FORMACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y EN VALORES, CONSCIENTES DEL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL, EN LO ECONÓMICO, POLÍTICO, SOCIAL, DEL MEDIO AMBIENTE Y CULTURAL, CONFORME A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO VIGENTES, ACREDITADOS POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PRESTANDO SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE ASESORÍA QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR EL DESEMPEÑO DE ORGANIZACIONES DE LA REGIÓN Y DEL ESTADO DE GUERRERO.

I.3.- QUE EL **MTRO. ISAAC OCAMPO FERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE RECTOR", CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CONFORME AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2019, OTORGADO POR EL LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y APROBADO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN FECHA 16 DE MAYO DE 2019; Y ACREDITA SU REPRESENTACIÓN LEGAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 27 DEL DECRETO DE CREACIÓN EN MENCIÓN.

I.4.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES INHERENTES AL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL SIGUIENTE: CCARRETERA FEDERAL IGUALA-TAXCO KM.105, PUENTE CAMPUZANO, C.P. 40321, EN TAXCO DE ALARCÓN, ESTADO DE GUERRERO.





II. DECLARA "DEM":

II.1.- QUE ES UNA PERSONA FISICA DE NOMBRE: DANIEL ESPINOSA DE LOS MONTEROS.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE ES SU VOLUNTAD PROMOVER ACCIONES DE COLABORACIÓN PARA PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO ENTRE LOS ESTUDIANTES DE "LA UPEGRO" MEDIANTE LA IMPARTICIÓN DE CURSOS, TALLERES, CONFERENCIAS Y PROGRAMAS PARA FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS DE LOS JÓVENES UNIVERSITARIOS.

CLÁUSULAS

PRIMERA.-OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES CONJUNTAR ESFUERZOS PARA APOYARSE, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES CON ASISTENCIA EN DIFERENTES ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE INTERÉS PARA LAS PARTES.

SEGUNDA. LAS PARTES ACUERDAN QUE EN CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE, SE REALIZARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- FORMAR RECURSOS HUMANOS; (ESTANCIAS Y ESTADÍA)
- REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICOS Y SOCIALES;
- ESTABLECER PROGRAMAS DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL.

TERCERA.- PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS LA CLÁUSULA ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN A PRESENTAR POR ESCRITO PROGRAMAS ESPECÍFICAS DE TRABAJO PARA COLABORAR EN TAREAS DE MUTUO INTERÉS, LOS CUALES DE SER APROBADOS POR AMBAS PARTES, SERÁN ELEVADOS A LA CATEGORÍA DE CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN E INTEGRARÁN COMO ANEXOS AL PRESENTE INSTRUMENTO.

